



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 105-2016-MDLO

Los Olivos, 17 de marzo de 2016

VISTO: El Informe N° 28-2016/MDLO/GPP de fecha 23 de febrero de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 503-2016 de fecha 26 de febrero de 2016 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 191-2016-MDLO-GAJ de fecha 04 de marzo de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 594-2016 de fecha 15 de marzo de 2016 de la Gerencia Municipal, el Proveído N° 295-2016 de fecha 15 de marzo de 2016 de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, con Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, donde la Municipalidad Distrital de Los Olivos debe cumplir metas, siendo una de ellas la **“Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC”**;

Que, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha establecido una GUIA, donde establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos la CONFORMACIÓN de un EQUIPO DE TRABAJO, conformado por la Municipalidad, la Policía y el personal del Consejo Nacional de Seguridad Vial, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la meta citada;

Que, en consecuencia, es necesario CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, para el cumplimiento de la Meta mencionada líneas arriba;

Que, con Informe N° 28-2016/MDLO/GPP de fecha 23 de febrero de 2016, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la emisión de una Resolución de Alcaldía aprobando la conformación del equipo de trabajo para dar cumplimiento a la Meta 19: “Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones - MTC”;

Que, con Informe N° 191-2016-MDLO-GAJ de fecha 04 de marzo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado por el Gerente de Planificación y Presupuesto respecto a conformar el equipo de trabajo para dar cumplimiento a la Meta 19 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 105-2016-MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO** integrado por la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la Policía Nacional del Perú y un Representante del Consejo Nacional de Seguridad Vial, de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD:

- Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016: Gerente de Planificación y Presupuesto.
- Subgerente de Transporte
- Gerente Municipal.

POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU:

- El Comisario de la PNP de la Comisaria de Laura Caller.

POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

- Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial: Ing. Richter Antonio Mendoza Marcelino

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución al Equipo de Trabajo conformado por esta misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Gerencia Municipal**, a la **Gerencia de Planificación y Presupuesto** y a la **Subgerencia de Transporte** el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la **Secretaría General** y la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión, y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información** y la **Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. MILO SANTOMASO ARROBA
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE